



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 36277/2013, por el que se tramita la contratación del Arquitecto Eduardo Mario Reese; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arquitecto Eduardo Mario Reese, DNI 11.389.641, CUIT N° 20-11389641-9, los días 8-9-10 de Setiembre de 2016 para dictar el Módulo "Políticas e Instrumentos de Gestión del Suelo" a dictarse en las Maestrías en Urbanismo y en Gestión y Desarrollo Habitacional con una carga de 20 horas, por la suma de \$ 8.000.

Que por tratarse de Profesor Invitado de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde autorizar el pago de los pasajes y el alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. El Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata en partes iguales a los Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo y de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arquitecto Eduardo Mario Reese y reconocer los servicios prestados declarando de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL) y disponer su liquidación y pago de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS N° 05/95.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los pasajes aéreos Buenos Aires-Córdoba ida y vuelta y el alojamiento que demanda la visita del Profesor Invitado.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata, en partes iguales a los Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo y en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1475/2016.

